

ten en la execucion de los Mandatos supremos  
y superiores, y alor de los dho. Consejo de Indias  
competete activar la pronta execucion de que  
Vos.

El Sr. P. de V. hace presente q. los Vecinos de este  
Pueblo nombrados p. electo y jurado p. que llebon  
a efecto el Repartim. de los D. de mil quinientos  
cinco y medio de tierra de real de la dha. P.  
no. e. S. de la P. de V., estan de obe  
decuendo y han desobedecido a dho. C. de  
P., mirando con desprecio el Repartim. havien  
do lo de fact. sin efecto, in embargo de los muchos  
gras q. hace se prinipio y de los porjuicios que  
se estan causando por no realizen la cobran  
za. Para q. esto sean a cuenta y cargo de  
quien haya al cargo de haber presente p. q. el  
Ayuntamiento Reverende y Determina. Y Enora  
da el Ayuntamiento de lo propuesto q. el Sr. Pre  
sidente y q. es una verdad sin falta de necesidad  
hayan foda aquella providencia correspond. a  
Corregir demesante omision por judicial y una  
al exco. por esta hacienda falta de contribu  
cion de guerra p. la subsistencia de la defen  
sa de la P. de V. y al mismo paso al Ayuntamiento  
de el fondo de q. se extrae p. provisiones de la  
C. de V. de los D. de mil quinientos cinco y

